

REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad del titular, lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

1.- Una composición farmacéutica que comprende una combinación sinérgica de al menos dos triterpenoides pentacíclicos en una proporción en el intervalo de 1:3 a 1:25 para usarse en el tratamiento de infecciones virales.

2.- La composición farmacéutica para usarse de acuerdo con la reivindicación anterior, en donde la infección viral es una infección viral respiratoria.

3.- La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque comprende al menos un aditivo farmacéuticamente aceptable.

4.- La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1 caracterizada porque los triterpenoides pentacíclicos son el ácido glicirricínico y ácido 18 β -glicirretínico.

5.- La composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores caracterizada porque comprende una combinación sinérgica de al menos dos triterpenoides pentacíclicos en una proporción preferentemente en el intervalo de 1:5 a 1:20.

6.- La composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores caracterizada porque el contenido de ácido glicirricínico es de 0.1% a 20% y el contenido de ácido 18 β -glicirretínico es de 0.01 a 4%.

5

7.- La composición farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores caracterizada porque el contenido de la combinación sinérgica se encuentra en el intervalo de mayor a 0.0% a 30%, preferentemente del intervalo de 0.01% a 10%.

10

8.- La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 3, caracterizada porque los aditivos farmacéuticamente aceptables comprenden solubilizantes iónicos y no iónicos, surfactantes y disolventes.

15

9.- La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada porque los solubilizantes iónicos se seleccionan del grupo que comprende: propilen glicol, glicerina / PEG, poloxamer, derivados de polioxilgliceridos (Labrasol), gliceril isoestearato / gliceril monoestearato, derivados del glicerol, polietilenglicol 660 12-hidroxiestearato, aceite de ricino y sus derivados.

20

10.- La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 9 donde los solubilizantes iónicos se encuentran en una concentración del 70% al 80% m/m.

25

11.- La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 8, donde los surfactantes se seleccionan del grupo que comprende polisorbato, monoestearato de sorbitan, esteres de sorbitol, polisorbato 20,60,80.

30

12.- La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 11, donde los surfactantes mencionados en la

reivindicación 7 se encuentran en concentraciones del 0.1% al 7%.

13.- La composición farmacéutica de conformidad con la
5 reivindicación 8, donde se utilizan como solubilizante no iónicos dietilenglicol monoetileter.

14.- La composición farmacéutica de conformidad con la
reivindicación 13, donde el solubilizante no iónico se encuentra
10 en una concentración del 1% al 6%.

15.- La composición farmacéutica de conformidad con la
reivindicación 8, donde se utiliza como diluyente agua, en el
intervalo de 10% al 20%.